

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 61-2009

Guatemala, 20 de marzo de 2009

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia solicita una modificación presupuestaria con sustitución de fuentes de financiamiento debitando asignaciones de su Presupuesto de Egresos vigente y espacios presupuestarios cedidos por el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, con la finalidad de asignar recursos al Programa de Reconstrucción Nacional, utilizando para el efecto la donación interna efectuada por los reforestadores del "Programa Bosques y Agua para la Concordia", situación que le permitirá atender emergencias a nivel nacional suscitadas por fenómenos naturales, con énfasis en la reparación de los daños ocasionados por la tormenta tropical Stan, principalmente en el interior del país;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria formulada, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **170** de fecha **18 MAR 2009**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
145	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	52	72	31,214,350.00	31,214,350.00
159	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	52		20,012,400.00	
		61	72	17,987,600.00	38,000,000.00
	<b>TOTAL:</b>			<b>69,214,350.00</b>	<b>69,214,350.00</b>

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

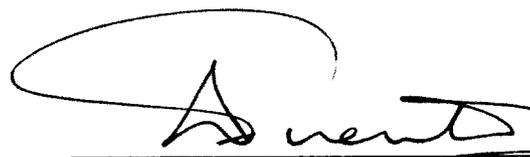
**FUENTES DE FINANCIAMIENTO:**

52-0401-0048	Préstamo BCIE-1546 Programa de Desarrollo de Chimaltenango, Sololá y Totonicapán -PROCHISOTOTO-
52-0402-0091	Préstamo BID-1409/OC-GU Programa de Combate a la Pobreza Urbana
52-0402-0095	Préstamo BID-1733/OC-GU Programa de Desarrollo Económico Desde lo Rural
52-0403-0035	Préstamo BIRF-7374-GU Programa de Desarrollo Económico Desde lo Rural
52-0405-0005	Préstamo FIDA-518-GT Desarrollo Rural para la Región de las Verapaces
61-0410-0001	Donación PMA-GUA/5279 Programa Mundial de Alimentos por Trabajo
72-2,10-0003	Donación Reforestadores del Programa Bosques y Agua para la Concordia

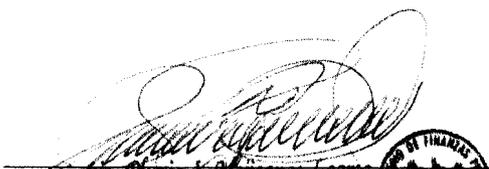
**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
( Cifras en Quetzales )

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>TOTAL:</b>	<b><u>69,214,350.00</u></b>	<b><u>69,214,350.00</u></b>
<b>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</b>	<b><u>69,214,350.00</u></b>	<b><u>69,214,350.00</u></b>
<i>Inversión Física</i>	69,214,350.00	69,214,350.00

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.69,214,350.00)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
**Juan Alberto Fuentes K.**  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
**Lic. Plinio I. Mejicanos Lopez**  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

